

Expediente N.º LICT/99/032/2025/0095

Memoria para la Contratación, en modalidad de adquisición, del sistema de almacenamiento primario y elementos relacionados para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 17 de diciembre de 2025

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación, en modalidad de adquisición, del sistema de almacenamiento primario y elementos relacionados para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

30200000-1 Equipo y material informático.

30233132-5 Unidades de disco duro.

30234000-8 Soportes de almacenamiento.

DURACIÓN:

48 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.766.890,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.316.550,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

187.030,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

263.310,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

Sí.

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación en modalidad de adquisición del sistema de almacenamiento primario y elementos relacionados para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº61.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 48 meses, con una posible prórroga de 12 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de suministros en la normativa de Contratación Pública.

En cuanto a esta duración se ha de tener en cuenta que la aceptación de la prestación se llevará a cabo una vez finalizada una implantación previa de 2 meses. Dicho periodo de implantación forma parte de los 48 meses de contrato. Durante este periodo máximo de 2 meses a partir de la fecha de inicio del contrato, del que dispone el adjudicatario para ejecutar el Plan de Evolución, concurrirá la vigencia del contrato en cuestión y el que actualmente se encuentra vigente. Todo ello debido a la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación sin interrupciones.

Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

El objeto del contrato comprende la adquisición del sistema de almacenamiento primario, incluyendo su renovación, evolución y soporte del fabricante, para dotar a FREMAP de un almacenamiento cuya capacidad y rendimiento soporte de manera adecuada los procesos de negocio de la entidad, permitiendo su evolución durante toda la vida del contrato. El suministro de almacenamiento primario es una necesidad clara e imprescindible para el desarrollo de la actividad de la Mutua. Los componentes que formarán parte de la solución son principalmente los que componen el sistema de almacenamiento primario, los switches de SAN y los elementos que forman parte del sistema de monitorización y gestión. Junto a ello, será necesario proveer de los servicios de garantía, soporte del fabricante, mejora continua y gestión de la capacidad del servicio y componentes incluidos.

Los objetivos de esta licitación son los siguientes:

- Análisis profundo de la situación actual de la solución de almacenamiento primario y sus futuras necesidades de capacidad y rendimiento
- Cubrir las necesidades de capacidad futura del almacenamiento primario.
- Mejora de versatilidad y rendimiento de la solución de almacenamiento primario.
- Mantener las características de alta disponibilidad y seguridad para el almacenamiento primario.
- Mantener capacidades de virtualización de almacenamiento de otros fabricantes para facilitar futuras incorporaciones de infraestructura heterogénea.
- Añadir capacidades de detección "in-line" de malware a la solución de almacenamiento primario.
- Mejorar el ancho de banda de la red SAN de FREMAP para minimizar el riesgo de "cuellos de botella".

- Migración desde la solución de almacenamiento primario actual a la nueva solución de almacenamiento primario sin pérdida de servicio.

La operación de la Solución de Almacenamiento se realiza directamente por parte del personal de FREMAP.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar, en modalidad de adquisición, el sistema de almacenamiento primario y elementos relacionados para FREMAP.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Las prestaciones relacionadas con la presente licitación están fuertemente interrelacionados y son de semejante naturaleza, presentando características técnicas, normativas y de gestión similares entre ellos.

Teniendo en cuenta la escasa eficiencia económica que supondría una eventual separación en lotes, en contraposición a la pérdida de eficiencia relacionada con el aumento de la carga administrativa y de gestión, así como los riesgos técnicos de integración de los distintos componentes, se ha optado por la contratación de dichas prestaciones mediante un único lote.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **17 de diciembre de 2025**.

Fdo.: **TERESA SÁNCHEZ ROMO**
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **MIGUEL CABRAL TORO.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **JULIANA ROMERA AGUIRRE.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2023, 2024 y 2025), con la que se pretende obtener proposiciones de empresas que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- Los licitadores deberán tener implantado: Un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el presente pliego, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dichos certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superior al valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario la documentación que acredite estos suministros, indicando la empresa receptora, objeto del contrato, funciones realizadas, tecnologías utilizadas, número de recursos profesionales y año de ejecución. Dicha documentación deberá estar firmada y selladas por las empresas receptoras en cada caso.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

Se considera que el licitador deberá contar con un sistema de gestión de calidad conforme a la Norma ISO 9001 o equivalente debido a:

- Proporciona un marco estructurado que garantiza los estándares de calidad de FREMAP.
- Ayuda a optimizar los procesos, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo los costes.
- Este sistema de gestión garantiza que la empresa adjudicataria preste los servicios objeto del contrato bajo estándares de alta calidad, eficiencia y alineados con las expectativas del cliente.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>Donde: OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A.) Instrucciones:</p> <p>En relación con la oferta económica a presentar por el licitador, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA, ubicado en la carpeta comprimida de Anexos. - El licitador indicará su oferta en las casillas naranjas del ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA correspondientes a "PRECIO OFERTADO (48 MESES)" y "PRECIO UNITARIO DE TIB DE CAPACIDAD DE NEGOCIO/AÑO" (En Euros, Impuesto/s Indirecto/s no incluido/s) - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA), y pueden descargarse de las siguientes direcciones: www.fremap.es www.contrataciondelestado.es - Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. - El precio evaluable será el "Precio total de 48 meses de contrato" para la duración inicial del contrato. - El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica el "Precio total de 48 meses de contrato". <p>B.) Supuestos de Exclusión:</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos 	70

<p>establecidos en el presente pliego.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido, o añadido un importe negativo. - Cuando el total a evaluar PTO supere al importe máximo permitido. <p>C.) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la prórroga ni modificaciones previstas). <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA cumplimentado.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>2. Plan de Evolución</p> <p>Se valorará con un total de 15 puntos el Plan de Evolución que aporte el licitador, asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en especial los contenidos de los apartados "4. Evolución" y "3. Descripción de la prestación" de este documento, destacando el valor adicional, las mejoras y la mayor calidad en la prestación objeto del contrato, de acuerdo a los objetos identificados.</p> <p>De acuerdo a la criticidad de la prestación a contratar por FREMAP, es necesario por parte de la entidad valorar la aproximación del licitador a efectos de garantizar una evolución exitosa en términos de cumplimiento de requisitos, así como aquellas mejoras que puedan ser de interés para FREMAP en cada uno de los apartados indicados.</p> <p>Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al PPT, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación a nivel del conjunto de requisitos. De esta forma, FREMAP se asegura de que los licitadores poseen el conocimiento suficiente para cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el PPT.</p> <p>Este plan incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento general de la solución, detallando las mejoras que se incluyan. 	<p>15</p>

- Equipamiento propuesto, indicando fabricante, modelo, características y cantidad de cada componente incluido, destacando las mejoras que se incluyan.
- Metodología para lograr una ejecución exitosa.
- Procedimientos de migración propuestos.
- Integración con las plataformas actuales de FREMAP.
- Definición de equipos de trabajo.
- Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios), asunciones, dependencias y riesgos que haya identificado, incluyendo tareas a realizar por los equipos de FREMAP.
- Riesgos identificados y acciones de mitigación de alto nivel que se proponen.
- Calendario, actividades y desglose detallado de tareas, incluyendo al menos las siguientes:
 1. Análisis inicial
 2. Diseño
 3. Suministro
 4. Instalación
 5. Inventario
 6. Formación
 7. Pruebas
 8. Migración
 9. Pruebas de aceptación

Objetivos y características valorables:

1. Alineamiento con los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en especial los contenidos de los apartados "4. Evolución" y "3. Descripción de la prestación" de este documento, destacando el valor adicional, las mejoras y la mayor calidad en la prestación objeto del contrato, de acuerdo a los objetos identificados. [80% = 12 puntos]

2. Se valorará el Plan de Evolución en términos de coherencia en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Igualmente se valorará la concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas. [20% = 3 puntos]

Además, de cara a garantizar la correcta prestación, aquellos licitadores que no obtengan una puntuación mínima del 30% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles, quedarán excluidos del proceso de valoración.

NOTA: El licitador deberá adjuntar el Plan de Evolución según las condiciones especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Ver en carpeta ANEXOS.zip).

3. Plan de Servicio

Se valorará con un total de 15 puntos la valoración del Plan de Servicio, con el fin de obtener una mayor calidad en la prestación objeto del contrato, de manera que se asegure ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en especial los incluidos en los apartados "5. Servicio" y "3. Descripción de la prestación", destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados.

De acuerdo a la criticidad de la prestación a contratar, es necesario valorar la aproximación del licitador a efectos de garantizar una prestación exitosa en términos de cumplimiento de requisitos, así como aquellas mejoras que puedan ser de interés para FREMAP en cada uno de los apartados indicados.

Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al PPT, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación a nivel del conjunto de requisitos. De esta forma, FREMAP se asegura de que los licitadores poseen el conocimiento suficiente para cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el PPT.

Este plan incluirá al menos:

- Planteamiento general de la prestación, detallando las mejoras que se incluyen.
- Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios para llevar a cabo una prestación adecuada).
- Modelo de gestión y metodología de la prestación.
- Definición de equipos de trabajo de la prestación.
- Actividades y seguimiento de la prestación.
- Calendario y horario de la prestación.

Objetivos y características valorables:

1. Alineamiento con los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en especial los contenidos de los apartados "5. Servicio" y "3. Descripción de la prestación" de este documento, destacando el valor adicional, las mejoras y la mayor calidad en la prestación de la prestación objeto del contrato, de acuerdo a los objetos identificados. [80% = 12 puntos]

2. Se valorará el Plan de Servicio en términos de coherencia en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Igualmente se valorará la concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas. [20% = 3 puntos]

Además, de cara a garantizar la correcta prestación, aquellos licitadores que no obtengan una puntuación mínima del 30% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles, quedarán excluidos del proceso de valoración.

NOTA: El licitador deberá adjuntar el Plan de Servicio según las condiciones

15

especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Ver en carpeta ANEXOS.zip).	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Con el fin de evaluar la oferta más ventajosa en su conjunto se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Oferta económica para conseguir la oferta económica más ventajosa de las presentadas.
- Plan de Evolución.
- Plan de Servicio.

La Entidad precisa de una serie de criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con el objetivo de asegurar una evaluación más flexible y completa. Estos criterios permiten considerar tanto aspectos cualitativos como cuantitativos y permiten garantizar la transparencia en el proceso de selección, maximizando las posibilidades de éxito del proyecto. Como se puede observar, y en relación con el objeto del contrato, FREMAP precisa del establecimiento de una puntuación mínima en los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con el objetivo de asegurar la calidad, equidad, reducción de riesgos e idoneidad de las propuestas.

La importancia de obtener un mínimo en estos criterios radica en lo siguiente:

- Evaluación integral del proveedor: Los criterios no fórmulas permiten evaluar aspectos cualitativos del proveedor, como su experiencia, capacidad de soporte y calidad del servicio, así como, su aproximación a los términos y requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Adaptabilidad y personalización: Permite evaluar la capacidad del proveedor para adaptar y personalizar los sistemas objeto de contrato a las necesidades específicas de FREMAP.
- Mitigación de riesgos: Ayudando a identificar y mitigar riesgos potenciales asociados con la implementación del sistema.

En consecuencia, excluir aquellas ofertas que no alcancen al menos el 30% de la puntuación de cada uno de los dos criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles es crucial para asegurar la evaluación integral y justa. De esta forma, se garantiza que se consideren distintos aspectos cualitativos que ayuden a mitigar los riesgos y asegurar el éxito del proyecto.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.